EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

NIT 820.000.349-1

DEBE A

LAURA STEPHANÍA MARTÍENEZ LEANDRO

C.C. CC No 1.051.590.508 de Firavitoba

LA SUMA DE $3.200.000

EN LETRA LA SUMA DE**: TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

POR CONCEPTO DE PAGO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DEL DOS MIL VENTISEIS (2026) AL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DOS MIL VENTISEIS (2026), EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD2026-015, " "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL WILMAR JAVIER MESA FUNEME, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS""

SE SOLICITA CONSIGNAR A LA CUENTA No**. 60634734352 DEL BANCO BANCOLOMBIA**

SE FIRMA EN TUNJA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

Cordialmente,

LAURA STEPHANÍA MARTÍENEZ LEANDRO
C.C**.** CC No 1.051.590.508 de Firavitoba
CONTRATISTA

Vo. Bo. SUPERVISOR
BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

Concejo de Tunja	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: F-CT-03
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	Versión: 0
	Formato : Acta Parcial	Fecha: 08/02/2019

FECHA PRESENTE ACTA	28 DIAS DEL MES DE ABRIL	No. De Acta	3
CONTRATO No.	CD-D 2026- 015	FECHA:	22 DE ENERO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA		
CONTRATISTA	LAURA STEPHANÍA MARTÍENEZ LEANDRO		
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL WILMAR JAVIER MESA FUNEME, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS"		
VALOR DEL CONTRATO :	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES		
SUPERVISOR	BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO		
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE SUSPENSION	(N/A)		
FECHA DE REINICIO	(N/A)		
ADICIONAL N° ____ VALOR $	(N/A)		
PRORROGA N° _____ TIEMPO	(N/A)		
CDP	012 DEL 19 DE ENERO DE 2026		
RP	018 DEL 26 DE ENERO DE 2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 26 DE MARZO DE 2026 A 25 DE ABRIL DE 2026		

En la ciudad de Tunja, a los veintiocho (28) dias del mes de abril de dos mil VEINTISEIS (2026), se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Tunja, BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO , identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.049.641.827 expedida en TUNJA quien en su calidad SECRETARIO GENERAL obra como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de servicios "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL WILMAR JAVIER MESA FUNEME, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS". ".No. CD 2026-015 Y LAURA STEPHANÍA MARTÍENEZ LEANDRO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1,051,590,506 expedida en Firavitoba, Boyacá , quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL No 03, correspondiente al periodo EL 26 DE MARZO DE 2026 A 25 DE ABRIL DE 2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 12.800.000	
Anticipo	$ -	
Valor de la presente acta Parcial	$ -	$ 3.200.000
Valor actas pagadas	$ -	$ 6.400.000
Saldo por ejecutar		$ 3.200.000
Sumas iguales	$ 12.800.000	$ 12.800.000

El (la) suscrito (a) supervisor (a) del contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el (la) CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, de acuerdo a la planilla N° **69450502** del mes de **MARZO** del 2026 de conformidad con la normatividad vigente. Se constató que lo ejecutado esta como soporte al informe allegado, junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA | **SUPERVISOR**

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
Nombre	LAURA MARTINEZ	Nombre	ASTRID Y. SIERRA BALLESTEROS	Nombre	BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO
Cargo	CONTRATISTA	Cargo	ASISTENTE SECRETARIA GENERAL	Cargo	SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICACIÓN

El Honorable concejal **WILMAR JAVIER MESA FÚNEME** identificado con C.C No. 1049643883 de Tunja, certifico que la Sr. Sr(a) **LAURA STEPHANÍA MARTÍENEZ LEANDRO** identificado con CC No 1.051.590.508 de Tunja, para el periodo comprendido del día veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiséis (2026) al veinticinco (25) de abril dos mil veintiséis (2026) cumplió con las siguientes actividades:

1. Apoyar en la búsqueda de jurisprudencia, conceptos e información jurídica de los proyectos de acuerdo de los cuales se me designe como ponente, así como de los que se presenten por iniciativa propia y en general de los proyectos de acuerdo que sean radicados para el estudio por la Corporación.
2. Apoyar la investigación de datos, estadísticas y otros aspectos relevantes que permitan cualificar las intervenciones del concejal.
3. Socializar con el concejal las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias para su respectiva aprobación, así como actos administrativos, solicitudes y demás que se remitan en medio físico o por correo electrónico.
4. Analizar, seleccionar y preparar los documentos necesarios para los diferentes debates de comisión y plenaria que le sean solicitados por el concejal.
5. Elaborar y/o proyectar para revisión del concejal, proposiciones, ponencias y proyectos de acuerdo que desee presentar o se deban radicar y que le sean solicitados.
6. Asistir con el concejal a las reuniones y convocatorias hechas por el presidente y la mesa directiva para tratar temas de control interno, gestión documental y demás temas administrativos en los cuales se debe cumplir normatividad especifica.
7. Asistir a las sesiones en las que el concejal considere pertinente que requiere de apoyo en búsqueda de normatividad, jurisprudencia, datos históricos y demás información que se requiera de acuerdo con la importancia de los temas que se tratan en la misma.
8. Asistir a las citas y reuniones en representación del concejal cuando no sea posible su asistencia y este lo solicite.
9. Propiciar el acercamiento del concejal a los diferentes barrios y comunidades de la ciudad de Tunja, manteniendo sistematizada y actualizada la información de los líderes comunales y de las personas cercanas
10. Apoyar la coordinación académica de seminarios y otros eventos académicos liderados por el concejal.
11. Las demás tareas que le sean asignadas por el concejal, en y para el cabal cumplimiento de las funciones correspondientes como cabildante y señaladas en la Constitución, la Ley y el reglamento.

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026





_____	**_____**
WILMAR JAVIER MESA FÚNEME	**LAURA STEPHANÍA MARTÍENEZ LEANDRO**
HONORABLE CONCEJAL	**CONTRATISTA**

Partido Conservador

CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

JAVIER MESA
CONCEJAL DE TUNJA

Tunja, 14 de abril de 2026

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
atencionalciudadano@tunja.gov.co
E. S. D.

Asunto: **Petición de información y expedición de copias de tramites vehículo de placa XXB-183 TRACTOCAMION y demás vehículos involucrados.**

JAVIER MESA FÚNEME, mayor de edad, identificado, con C.C. No. 1.049.643.883, en calidad de Concejal electo periodo 2024-2027 de la Ciudad de Tunja, muy respetuosamente por medio del presente escrito presento a ustedes derecho de petición teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1. El día 9 de abril de la presente anualidad se presentó un incidente en el sector las nieves al ingresar a la Plaza de Bolívar de Tunja, el tractocamión de desplazaba con su respectivo tráiler, "**sin ningún tipo de carga"** ingresó indebidamente a este espacio público. Este hecho generó daños en la infraestructura, así como niveles elevados de ruido y congestión vehicular en distintos sectores de la ciudad.

2. Como consecuencia de este hecho se presentó un incidente con el suscrito al momento de grabar y reclamarle al conductor del vehículo de placa XXB-183 que no era prudente ingresar este vehículo a la plaza de bolívar, por la situación de daños y ruido que estaba generando en el sector de las nieves.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, presento a ustedes las siguientes:

PETICIONES

1. Respetuosamente, me permito solicitar a su entidad se me brinde información clara y detallada sobre el evento realizado el día 9 de abril de la presente anualidad en la Plaza de Bolívar de Tunja.

En particular, solicito se informe:

a. Qué tipo de permiso que se otorgó parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, para el ingreso a la plaza de Bolivar del vehículo de placa XXB-183.
b. Se informe si dicho vehículo transportaba algún tipo de carga o que lo motivo a realizar este ingreso.
c. Se informe si algún ciudadano, llámese conductor, propietario o interesado solicito permiso y/o acompañamiento de Agentes de Tránsito para llevar a cabo el ingreso del vehículo de placas XXB-183 al centro de Tunja.
d. Se informe de manera detallada si ese mismo día y a la misma hora, es decir en el evento que hago referencia participaron e ingresaron más vehículos tipo TRACTOCAMION a la plaza de Bolivar.
e. Se me informe de manera detallada, que acciones emprendió la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, para evitar el ingreso de ese tipo de vehículos de carga pesada al Centro Histórico de la Ciudad de Tunja.
f. Se me expida Copia del comparendo o comparendos realizados por los agentes de tránsito por las infracciones cometidas, incluido nombre del conductor, propietario y empresa donde se encuentra afiliado el vehículo tractocamión de placa XXB-183 demás vehículos, involucrados en el incidente, es decir los vehículos de estas mismas características que ingresaron a la plaza de bolívar el día 9 de abril, en horas de la noche , aproximadamente entre 8-9 pm , violando normas de tránsito, y dañando elementos de la insfraesctura vial de la ciudad de Tunja.
g. Se me informe el nombre de las agentes motorizadas adscritos a la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, quienes hacían acompañamiento en dicha actividad, vehículo de placa CPM-21C, perteneciente a dicha secretaria, sin tener en cuenta los protocolos exigidos para permitir el ingreso de estos tipos de vehículos, lo anterior con el propósito de informar a los entes correspondientes para lo pertinente.
h. Se me informe de manera detallada que acciones y /o requerimientos a emprendido los funcionarios administrativos de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, ante el conductor (es), propietario y empresa donde el vehículo se encuentra afiliado, con el fin de reparar los daños ocasionados en la infraestructura vial de la Ciudad.
i. Se me allegue copia del inventario realizado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, de los elementos que fueron dañados por el vehículo y/o vehículos que participaron en dicho evento el día 9 de abril de 2026 en horas de la noche, especificando características técnicas, de material, características técnicas de instalación y objetivo claro o aporte de estos elementos dentro del sistema VIAL de la ciudad.
j. Según conversación que sostuve el día 10 de abril de 2026 con el secretario de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, donde manifestó "(…) *el vehículo tractocamión no pudo ser inmovilizado porque no se contaba con grúa para*

este tipo de vehículo (….)", por favor aclarar esta afirmación y como se manejó la situación y el protocolo utilizado dentro del procedimiento realizado por la Autoridad de Tránsito.

k. Por último, solicito copia de los protocolos y /o restricciones establecidas para el ingreso de estos tipos de vehículos al centro histórico de la ciudad de Tunja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En mi calidad de ciudadano(a), el presente derecho de petición se funda en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Corte Constitucional ha destacado la obligación de que las entidades den respuesta a los derechos de petición comoquiera que este, no solo es un derecho fundamental, sino que además de su respuesta depende la protección de otros derechos fundamentales. Así lo indicó la sentencia T-491 de 2013 con ponencia del doctor Luis Ernesto Vargas Silva:

> *"La jurisprudencia constitucional sobre el contenido y alcance del derecho de petición es extensa y reiterada, razón por la cual existe consenso acerca de las reglas esenciales que gobiernan esa garantía constitucional. Por ende, la Corte reiterará tales previsiones a partir de una de sus recapitulaciones. El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido."*[1]

En cuanto al contenido de la respuesta, la Constitución Política en su artículo 23 consagra el derecho de petición como un derecho fundamental en virtud del cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de presentar solicitudes respetuosas y a obtener de ellas una respuesta oportuna y completa sobre el particular. Como lo ha sostenido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, para la satisfacción de ese derecho la respuesta debe ser**: i) oportuna, ii) debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado; y iii) debe ser puesta en conocimiento del peticionario**. Si no se cumplen esos presupuestos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

En efecto, la respuesta al derecho de petición debe ser de fondo, clara y congruente con lo solicitado; por lo cual, no se entiende que dicho derecho se satisfaga con la emisión de la respuesta, sino que adicionalmente, deber ser congruente con los planteamientos formulados por el peticionario.

Sin otro particular, quedo atento (a) a la respuesta de la presente, la cual deberá ser resuelta dentro de los términos dispuestos en la Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en: La Diagonal 5 sur N° 5-13 Barrio san Francisco, teléfono: 3183888345, correo electrónico: wilmarjavi10@hotmail.com o javiermesamesa266@gmail.com

Atentamente,

JAVIER MESA FÚNEME.
C.C. N° 1.049.643.883 de Tunja.
wilmarjavi10@hotmail.com
javiermesamesa266@gmail.com

C.C. Personería Municipal

C.C. Procuraduría Municipal

Partido Conservador

CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

JAVIER MESA
CONCEJAL DE TUNJA

Tunja, 22 de abril de 2026

Señor:

Alcalde (E)

CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARIILLO
atencionalciudadano@tunja.gov.co
E. S. D.

Asunto: **Actuación preventiva e inmediata sobre la feria equina que se va a realizar en el Escenario deportivo de Antonia santos y medidas frente a realización de feria equina en dicho escenario.**

Yo, **JAVIER MESA FUNEME ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1049643883, en calidad de concejal del municipio de Tunja, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud:

Hechos:

1. Se ha anunciado la realización de una feria equina en un escenario deportivo del municipio de Tunja.
2. Dicho escenario es utilizado de manera frecuente para la práctica deportiva y actividades recreativas, especialmente por niños, niñas y adolescentes.
3. La realización de eventos con presencia de animales puede generar impactos en la infraestructura, condiciones sanitarias, salubridad y seguridad del escenario.
4. Existe preocupación por la adecuada protección del bien público, así como por la garantía de condiciones seguras para su uso posterior por parte de la comunidad.

Peticiones:

1. Informar si existe autorización formal para la realización de la feria equina en el escenario deportivo, indicando la autoridad que la otorgó.
2. Remitir copia de los permisos, licencias o actos administrativos que avalan dicho evento.
3. Indicar qué entidad o dependencia será responsable de la supervisión, control y seguimiento del evento.
4. Informar cuáles son las medidas adoptadas para prevenir daños a la infraestructura del escenario deportivo.
5. Detallar los protocolos sanitarios, de limpieza y desinfección que se implementarán antes, durante y después del evento.
6. Informar qué acciones se adoptarán para garantizar la salubridad del espacio, considerando su uso posterior por población infantil.
7. Indicar si se cuenta con concepto de autoridades sanitarias o ambientales frente a la realización del evento en dicho lugar.
8. Informar si existe póliza o garantía que cubra posibles daños al escenario y bienes públicos.
9. Señalar qué medidas se implementarán para mitigar riesgos asociados al manejo de animales en un entorno no diseñado para tal fin.
10. Indicar en qué condiciones será entregado el escenario una vez finalizado el evento.
11.

12. Se me informe si este evento se socializo con los clubes de los diferentes deportes que allí se practican la realización del evento, de ser así me alleguen los nombres y de las personas que asistieron a esa socialización.
13. Que estrategias se diseñaron para que los niños que tenían sus prácticas deportivas pudieran realizarlas sin ningún contratiempo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En mi calidad de ciudadano(a), el presente derecho de petición se funda en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Corte Constitucional ha destacado la obligación de que las entidades den respuesta a los derechos de petición comoquiera que este, no solo es un derecho fundamental, sino que además de su respuesta depende la protección de otros derechos fundamentales. Así lo indicó la sentencia T-491 de 2013 con ponencia del doctor Luis Ernesto Vargas Silva:

"La jurisprudencia constitucional sobre el contenido y alcance del derecho de petición es extensa y reiterada, razón por la cual existe consenso acerca de las reglas esenciales que gobiernan esa garantía constitucional. Por ende, la Corte reiterará tales previsiones a partir de una de sus recapitulaciones. El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido."[1]

En cuanto al contenido de la respuesta, la Constitución Política en su artículo 23 consagra el derecho de petición como un derecho fundamental en virtud del cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de presentar solicitudes respetuosas y a obtener de ellas una respuesta oportuna y completa sobre el particular. Como lo ha sostenido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, para la satisfacción de ese derecho la respuesta debe ser**: i) oportuna, ii) debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado; y iii) debe ser puesta en conocimiento del**

peticionario. Si no se cumplen esos presupuestos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

En efecto, la respuesta al derecho de petición debe ser de fondo, clara y congruente con lo solicitado; por lo cual, no se entiende que dicho derecho se satisfaga con la emisión de la respuesta, sino que adicionalmente, deber ser congruente con los planteamientos formulados por el peticionario.

Sin otro particular, quedo atento (a) a la respuesta de la presente, la cual deberá ser resuelta dentro de los términos dispuestos en la Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en: La Diagonal 5 sur N° 5-13 Barrio san Francisco, teléfono: 3183888345, correo electrónico: wilmarjavi10@hotmail.com o javiermesamesa266@gmail.com

Atentamente,

JAVIER MESA FÚNEME.
C.C. N° 1.049.643.883 de Tunja.
wilmarjavi10@hotmail.com
javiermesamesa266@gmail.com

C.C. Personería Municipal

JAVIER MESA
CONCEJAL DE TUNJA

1–7 de 7

Para: javiermesam.	**CITACIÓN** - Cordial saludo Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal. Seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración municipal con la comun	CITACIÓN O.D 1...
Para: javiermesam.	**CITACIÓN Informe financiero y Plan de mejoramiento ESE Santiago de Tunja. Invitado: Gerente ESE Santiago de Tunja.** - Cordial saludo Se remite citación para sesión Honorable Concej...	CITACIÓN O.D 3...
Para: javiermesam.	**CITACIÓN Inversiones en Alcantarillado y Gestión de ola invernal. Invitado: Unidad Municipal de Gestión del Riesgo, Secretaria Fomento Económico y Servicios Públicos, Gerente Veolia ...**	CITACIÓN O.D 3...
Para: javiermesam.	**CITACIÓN Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja. 5. Proposiciones y Asuntos Varios.** - Cordial saludo Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal. Invitado:Departa...	CITACIÓN O.D 2...
Para: javiermesam.	**CITACIÓN Policía Metropolitana de Tunja-METUN.** - Cordial saludo Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal. Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa In...	CITACIÓN O.D 2...
Para: javiermesam.	**CITACIÓN** - Cordial saludo Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal. Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad Especial de Contrata...	CITACIÓN O.D 2...
Para: atencionalc. ...	**(sin asunto)** - Respetados señores Unidad de Gestión de Cobro Coactivo Departamento Administrativo de Hacienda Pública Municipio de Tunja Cordial saludo. Por medio del presente ...	PRESCRIPCIÓN ... SOLICITUD EXC... JAIRO ANIBAL ... +4


SIMON BOLIVAR
EL CONCEJO MUNICIPAL
DE TUNJA HONRA LA
MEMORIA DEL DOCTOR
DIPLOMA
SALOME ALVAREZ
CERVERA


SALOME ALVAREZ
CERVERA


SIMÓN BOLIVAR
HONORABLE CONCEJAL
WILMAR JAVIER MESA FUNEME

Gmail

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com>

CITACIÓN Policía Metropolitana de Tunja-METUN.

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com> 28 de abril de 2026 a las 4:25 p.m.
Para: "javiermesamesa266@gmail.com" <javiermesamesa266@gmail.com>

Cordial saludo

Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal.

Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad Especial de Contratación Estatal, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura Territorial

Cordialmente

LAURA MARTINEZ

CITACIÓN O.D 28-03-2026 .pdf
88K

Gmail

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com>

CITACIÓN Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja. 5. Proposiciones y Asuntos Varios.

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com> 28 de abril de 2026 a las 4:26 p.m.
Para: "javiermesamesa266@gmail.com" <javiermesamesa266@gmail.com>

Cordial saludo

Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal.

Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad Especial de Contratación Estatal, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura Territorial

Cordialmente LAURA MARTINEZ

CITACIÓN O.D 29-03-2026 -1.pdf
239K

Gmail **laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com>**

CITACIÓN Inversiones en Alcantarillado y Gestión de ola invernal. Invitado: Unidad Municipal de Gestión del Riesgo, Secretaría Fomento Económico y Servicios Públicos, Gerente Veolia Aguas de Tunja S.A

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com> 28 de abril de 2026 a las 4:27 p.m.
Para: "javiermesamesa266@gmail.com" <javiermesamesa266@gmail.com>

Cordial saludo

Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal.

Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad Especial de Contratación Estatal, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura Territorial

Cordialmente LAURA MARTINEZ

CITACIÓN O.D 31-03-2026...pdf
88K

Gmail

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com>

CITACIÓN Informe financiero y Plan de mejoramiento ESE Santiago de Tunja. Invitado: Gerente ESE Santiago de Tunja.

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com> 28 de abril de 2026 a las 4:28 p.m.
Para: "javiermesamesa266@gmail.com" <javiermesamesa266@gmail.com>

Cordial saludo

Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal.

Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad Especial de Contratación Estatal, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura Territorial

Cordialmente

LAURA MARTINEZ

CITACIÓN O.D 31-03-2026...pdf
88K

Gmail **laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com>**

CITACIÓN

laura martinez <laura.abg.mart27@gmail.com> 28 de abril de 2026 a las 4:24 p.m.
Para: "javiermesamesa266@gmail.com" <javiermesamesa266@gmail.com>

Cordial saludo

Se remite citación para sesión Honorable Concejo Municipal.

Invitado:Departamento de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad Especial de Contratación Estatal, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura Territorial

Cordialmente LAURA MARTINEZ

CITACIÓN O.D 27-03-2026 -1.pdf
241K

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1051590508	LAURA STEPHANIA MARTINEZ LEANDRO	CRA 12 #15-57	3202278640	martinez.lsl27@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	TUNJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69450502	30/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$981.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	422.700	0		0		0	0	0	0	422.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	541.000	0	0	0	0	0	0		541.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-8	Seguros Vida Aurora	860022137-5	17.700				17.700	0	0	17.700			177	17.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	422.700	422.700
Pensión	1	541.000	541.000
Riesgos Laborales	1	17.700	17.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	981.400	981.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1051590508	LAURA STEPHANIA MARTINEZ LEANDRO	CRA 12 #15-57	3202278640	martinez.lsl27@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUNJA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69450502	30/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$981.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1051590508 | MARTINEZ LEANDRO LAURA STEPHANIA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.381.200 | 30 | 541.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.381.200 | 30 | 422.700 | 14-8 | 3.381.200 | 30 | 1 | 17.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificación Bancaria

Jueves, 08 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA STEPHANIA MARTINEZ LEANDRO identificado(a) con CC 1051590508, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	60634734352	2022-04-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co